

Junta mente el Sr. Doñen Caro ^{Por} ²⁷ ^{Por} ²⁷
General.

Yendo D. Diego Lopez Guillen D. Domingo
Portes, D. Tomas Balibrena D. Antonio del Castillo
y D. Ventura Fuentes Jurados

Axreglo de pesaria y Tratose de arreglar las posadas a los peneros come-
tibles, en cumplimiento de lo encaregado por la Superiori-
dad practica y costumbre de este Ayuntamiento, Fuien
Informada de lo q. ocurre en el asunto por el Sr. Don
Antonio Castillo Jurado uno de los actuales de este
Ayuntamiento, resolviolo siguiente.

Que la Librada de Puro Manchego se venda a catarse
quatro.

La de Basca de Azinco quatro.

La de Albanicogues de Reina y de Confitan a
quatro quatro, No de Reino a tres.

La de Rexeta a tres quatro.

La de Zereza de Muno a zinc quatro y a otro a
a quatro.

Y Aconse la Ciudad con los otros pneros con los de
mar venalaz a las otras especies comestibles
hayan nueva providencia.

Alcaldes de la
ciudad.

Y Fuien relacion de la rita rion mandada
hacer a este Cavildo por zedula antecedente y en